



Ab.  
Cesario L. Condo Ch.  
NOTARIO 5to.  
Guayaquil

N° 1.012-2010



AUMENTO DE CAPITAL AUTORI-  
ZADO, AUMENTO DE CAPITAL  
SUSCRITO Y REFORMA DEL  
ESTATUTO SOCIAL DE LA  
COMPAÑIA GERENCIALCORP S.A.-  
CUANTIAS:-----

AUMENTO DE CAPITAL  
AUTORIZADO: U.S.\$10,400.00.-----

AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO:  
U.S.\$5,200.00.-----

"En la ciudad de Guayaquil,

Capital de la Provincia del Guayas, República del  
Ecuador, a los veintisiete días del mes de Agosto  
del año dos mil diez, ante mí, Abogado CESARIO  
LEONIDAS CONDO CHIRIBOGA, Notario Quinto del  
Cantón, comparece: la señorita Doctora doña LILIA  
ALEXANDRA SALAZAR CHIRIBOGA, quien declara ser  
ecuatoriana, soltera, Abogada, en su calidad de  
Presidenta y representante legal de la Compañía  
GERENCIALCORP S.A., calidad que legitima con el  
nombramiento inscrito, que presenta para que sea  
agregado a la presente, la misma que declara que su  
nombramiento no ha sido modificado ni revocado,  
y que continúa en el ejercicio del cargo; mayor de  
edad, capaz para obligarse y contratar, con domicilio  
y residencia en esta ciudad, a quien de conocer doy  
fe, por haberme presentado sus documentos de  
identificación; y, procediendo con amplia y entera

1 libertad y bien instruida de la naturaleza  
2 y resultados de esta escritura pública de AUMENTO  
3 DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL  
4 SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL, para  
5 su otorgamiento me presenta la minuta siguiente:

6 "S E Ñ O R N O T A R I O: En el protocolo de  
7 escrituras públicas a su cargo sírvase autorizar una de  
8 Aumento de Capital Autorizado, Aumento de Capital  
9 Suscrito y reforma de Estatutos que se otorga al tenor de  
10 las siguientes cláusulas: P R I M E R A: COMPARECIENTE:

11 Comparece a la celebración de la presente escritura  
12 pública, la Doctora LILIA ALEXANDRA SALAZAR  
13 CHIRIBOGA, por los derechos que representa en su  
14 calidad de Presidenta y como tal representante legal de  
15 la compañía GERENCIALCORP S.A., quien actúa  
16 debidamente autorizada por la Junta General Universal  
17 Extraordinaria de Accionistas de fecha once de Agosto  
18 del dos mil diez.- S E G U N D A: ANTECEDENTES:  
19 DOS.UNO. GERENCIALCORP S.A. se constituyó por  
20 escritura pública que autorizó el Notario Quinto de  
21 Guayaquil, abogado Cesáριο Condo Chiriboga el trece de  
22 Abril del año dos mil, inscrita en el Registro  
23 Mercantil del mismo Cantón el doce de Junio del año  
24 dos mil, con un capital autorizado de un mil  
25 seiscientos dólares de los Estados Unidos de América y  
26 un capital suscrito y pagado de ochocientos dólares de  
27 los Estados Unidos de América.- DOS.DOS. Mediante  
28 escritura pública que autorizó el Notario Quinto de



A handwritten signature, likely of the notary, written in dark ink.



Ab.  
Cesário L. Condo Ch.  
NOTARIO 5to.  
Guayaquil

- 2 -



1 Guayaquil, Abogado Cesário Condo Chiriboga, el dos de  
2 Mayo del año dos mil uno, inscrita en el Registro  
3 Mercantil del mismo Cantón el cinco de Julio del dos mil  
4 uno, GERENCIALCORP S.A., aumentó su capital  
5 autorizado a la suma de ocho mil dólares de los  
6 Estados Unidos de América y su capital suscrito y  
7 pagado a cuatro mil dólares de los Estados Unidos de  
8 América, reformando consecuentemente el artículo  
9 quinto de sus estatutos sociales.- DOS.TRES. Mediante  
10 escritura pública autorizada por el Notario Quinto de  
11 Guayaquil, Abogado Cesário Condo Chiriboga el dos de  
12 Octubre del dos mil siete, inscrita en el Registro  
13 Mercantil de Guayaquil el quince de Enero del dos mil  
14 ocho, GERENCIALCORP S.A. absorbió mediante fusión  
15 los activos, pasivos y patrimonio de TAESPE S.A.,  
16 aumentó su capital autorizado a la suma de nueve  
17 mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de  
18 América (U.S.\$9,600.00) y su capital suscrito y pagado  
19 a la suma de cuatro mil ochocientos dólares de los  
20 Estados Unidos de América (U.S.\$4,800.00), reformando  
21 consecuentemente el artículo quinto de sus estatutos  
22 sociales; y, DOS.CUATRO. La Junta General Universal  
23 Extraordinaria de Accionistas de GERENCIALCORP S.A.  
24 en sesión celebrada el once de Agosto del dos mil diez  
25 resolvió por unanimidad aumentar el capital autorizado  
26 a la suma de veinte mil dólares de los Estados  
27 Unidos de América (U.S.\$20,000.00) y el capital suscrito y  
28 pagado de la compañía a la suma de diez mil dólares

1 de los Estados Unidos de América (U.S.\$10,000.00),  
2 reformar el artículo quinto de los Estatutos Sociales y  
3 autorizar a la Presidenta y/o al Gerente General para  
4 que cualesquiera de ellos, actuando individualmente  
5 realice los trámites necesarios para el perfeccionamiento  
6 legal del aumento de capital y reforma de estatutos  
7 aprobada.- T E R C E R A: AUMENTO DE CAPITAL  
8 AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y  
9 REFORMA DE ESTATUTOS:: La doctora LILIA ALEXANDRA  
10 SALAZAR CHIRIBOGA, en su calidad de Presidenta y  
11 como tal representante legal de la Compañía  
12 GERENCIALCORP S.A., quien actúa debidamente  
13 autorizada por la Junta General Universal Extraordinaria  
14 de Accionistas de fecha once de Agosto del dos mil diez  
15 declara: a) Que el capital autorizado de la compañía ha  
16 sido aumentado a la suma de Veinte mil dólares de los  
17 Estados Unidos de América (U.S.\$20,000.00); b) Que el  
18 capital suscrito y pagado de la compañía queda  
19 aumentado en la cantidad de cinco mil doscientos  
20 dólares de los Estados Unidos de América (U.S.\$5,200.00),  
21 esto es, que en lugar de cuatro mil ochocientos  
22 dólares de los Estados Unidos de América  
23 (U.S.\$4,800.00) que tiene en la actualidad, el capital  
24 será en lo sucesivo, de diez mil Dólares De Los Estados  
25 Unidos de América (U.S.\$10,000.00), dividido en  
26 doscientas cincuenta (250) acciones nominativas y  
27 ordinarias de cuarenta dólares de los Estado Unidos de  
28 América (US\$40.00) cada una, numeradas de la cero cero



A handwritten signature in black ink, appearing to be "L. Salazar Chiriboga".

A handwritten signature in black ink, appearing to be "L. Salazar Chiriboga".



Ab.  
Cesario L. Condo Ch.  
NOTARIO 5to.  
Guayaquil

- 3 -



1 uno (001) a la doscientas cincuenta (250) inclusive; c)  
2 Que por efectos del antes mencionado aumento de  
3 capital se deberán emitir nuevos títulos de acciones  
4 contentivos de ciento treinta (130) acciones nominativas  
5 y ordinarias de cuarenta dólares de los Estado Unidos de  
6 América (U.S.\$40.00) cada una, numeradas de la cero  
7 ciento veintiuno (0121) a la doscientas cincuenta (250)  
8 inclusive; d) Que de conformidad con lo resuelto por la  
9 antes mencionada Junta General Universal Extraordinaria  
10 de Accionistas de fecha once de agosto del dos mil  
11 diez, el aumento de capital de cinco mil doscientos  
12 dólares de los Estados Unidos de América  
13 (U.S.\$5,200.00), dividido en ciento treinta acciones  
14 nominativas y ordinarias de cuarenta dólares de los  
15 Estados Unidos de América (U.S.\$40.00) cada una, ha sido  
16 totalmente suscrito y pagado en un ciento por ciento  
17 (100%) por compensación de créditos, por el Ingeniero  
18 JULIO DE BLAS CABALLERO, por derecho negociado a los  
19 actuales accionistas: MARSIJU INC., MARTA DE BLAS  
20 MAYORDOMO, SILVIA DE BLAS MAYORDOMO y JULIO  
21 DE BLAS MAYORDOMO, según consta del texto de la  
22 Junta General Extraordinaria de Accionistas que se  
23 agrega como documento habilitante; e) Que el  
24 INGENIERO JULIO DE BLAS CABALLERO, es de  
25 nacionalidad española y tiene domicilio en la ciudad de  
26 Guayaquil; f) Que se reforma el Artículo Quinto de los  
27 Estatutos Sociales de GERENCIALCORP S.A., en los  
28 términos que constan de la ya mencionada acta de

1 Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha  
2 once de agosto del dos mil diez que se agrega a ésta  
3 escritura como documento habilitante.- C U A R T A:  
4 DECLARACIÓN JURADA: La Doctora LILIA ALEXANDRA  
5 SALAZAR CHIRIBOGA, en su calidad de Presidenta y como  
6 tal representante legal de la Compañía GERENCIALCORP  
7 S.A., quien actúa debidamente autorizada por la  
8 Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas  
9 de fecha once de agosto del dos mil diez, declara  
10 expresamente bajo juramento: UNO) Sobre la correcta  
11 integración del aumento de capital suscrito y pagado de  
12 que trata esta escritura; DOS) Que su representada se  
13 encuentra al día en sus obligaciones con el Instituto  
14 Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) y no tiene  
15 deuda pendiente alguna; y, TRES) Que  
16 GERENCIALCORP S.A. no ha celebrado contratos de  
17 obras públicas con el Estado ecuatoriano, ni con  
18 ninguna de sus Instituciones y consecuentemente no les  
19 adeuda ningún valor.- Q U I N T A: AUTORIZACIÓN:  
20 Queda plenamente autorizada la Doctora Lilia Salazar  
21 Chiriboga, para realizar cuantas gestiones sean  
22 necesarias ante la Superintendencia de Compañías, a fin  
23 de obtener la plena validez legal de este acto societario.-  
24 Sírvase usted señor Notario agregar las cláusulas de  
25 estilo para la plena validez de este instrumento.-  
26 (firmado) Lilia Salazar Ch., DOCTORA LILIA SALAZAR  
27 CHIRIBOGA, Abogada, Registro número tres mil  
28 quinientos cincuenta y dos-Colegio de Abogados del



A handwritten signature in black ink, consisting of a circular scribble followed by a diagonal stroke.

A handwritten signature in black ink, consisting of a circular scribble followed by a diagonal stroke.



Ab.  
Cesario L. Condo Ch.  
NOTARIO 5to.  
Guayaquil

- 4 -



1 Guayas".- (Hasta aquí la Minuta).- ES COPIA.- Se  
2 agregan los documentos habilitantes correspondientes.-  
3 El presente contrato se encuentra Exento de  
4 Impuestos, según Decreto Supremo Setecientos  
5 Treinta y Tres, de veinte y dos de agosto de mil  
6 novecientos setenta y cinco, publicado en el  
7 Registro Oficial ochocientos setenta y ocho, de  
8 agosto veinte y nueve de mil novecientos setenta y  
9 cinco.- Por tanto, la otorgante se ratificó en el  
10 contenido de la Minuta inserta; y, habiéndole leído yo,  
11 el Notario, esta escritura de AUMENTO DE CAPITAL  
12 AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y  
13 REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA  
14 GERENCIALCORP S.A., en alta voz, de principio a fin,  
15 a la otorgante, ésta la aprobó y firmó, en unidad de  
16 acto y conmigo, de todo lo cual doy fe.-

21 DRA. LILIA ALEXANDRA SALAZAR CHIRIBOGA

22 PRESIDENTA Y REPRESENTANTE LEGAL DE

23 LA CIA. GERENCIALCORP S.A..-

24 C.C. # 09-0592805-7.-

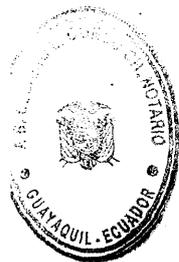
25 C.V. # 040-0516.-

26 R.U.C. CIA. # 0992128461001.-

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga  
Notario 5o. del Cantón  
Guayaquil

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA GERENCIALCORP S.A. CELEBRADA EL DÍA ONCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.**-----

En la ciudad Guayaquil, a los once días del mes de Agosto del dos mil diez, siendo las once horas tres minutos, en el local ubicado en la Avenida José Rodríguez Bonín s/n, Sector San Eduardo, kilómetro 7.5 vía a la Costa, se reúnen sin convocatoria previa, los accionistas de **GERENCIALCORP S.A.**, a saber: **MARSIJU INC.**, representada por el Ing. Ricardo de Blas Sánchez, según carta poder que presenta, propietaria de ciento dos (102) acciones nominativas y ordinarias de cuarenta dólares de los Estados Unidos cada una; **MARTA DE BLAS MAYORDOMO**, representada por su Apoderado señor Ing. Ricardo de Blas Sánchez, según carta poder que presenta propietaria de seis (6) acciones nominativas y ordinarias de cuarenta dólares de los Estados Unidos cada una; **SILVIA DE BLAS MAYORDOMO**, representada por su Apoderado señor Ing. Ricardo de Blas Sánchez, según carta poder que presenta propietaria de seis (6) acciones nominativas y ordinarias de cuarenta dólares de los Estados Unidos cada una; y **JULIO DE BLAS MAYORDOMO**, representado por su Apoderado señor Ing. Ricardo de Blas Sánchez, según carta poder que presenta propietario de seis (6) acciones nominativas y ordinarias de cuarenta dólares de los Estados Unidos cada una.- Preside la sesión su Titular, Doctora Lilia Salazar Chiriboga y actúa como Secretario el infrascrito Gerente General, Ing. Julio de Blas Caballero.- Por Secretaría se establece que a esta Junta ha asistido accionistas que representan la totalidad del capital pagado de la compañía que asciende a la suma de cuatro mil ochocientos dólares de los Estados Unidos (US\$4,800,00) y que se han elaborado los listados de Ley.- La Presidente manifiesta que como esta Junta ha sido convocada personalmente y no por la prensa, deberán los accionistas antes de continuar con la misma, expresar su conformidad para conocer y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día: **1) Aumento del capital autorizado, suscrito y pagado; y 2) Reforma del Artículo Quinto de los Estatutos Sociales.**- Los accionistas deliberan sobre el particular y deciden por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria para tratar y resolver los puntos antes indicados amparados en los artículos 238 de la Ley de Compañías Codificada.- De



 1



inmediato el Presidente declara instalada la sesión, ordenando se conozca y resuelva sobre los puntos del orden día.- Acto seguido toma la palabra la Presidenta y manifiesta que es conveniente para la empresa aumentar su capital suscrito y pagado en la suma de US\$5,200.00, que dicho aumento de capital podría ser pagado en un 100% por compensación de créditos por el Ing. Julio de Blas Caballero, quien ha manifestado su voluntad de suscribir y pagar todo el monto del aumento de capital; además indica que los accionistas deberán manifestar su voluntad de ejercer su derecho de preferencia para suscribir las acciones que les correspondieran dentro del aumento de capital y pagarlas en un 100% en efectivo, compensación de créditos, o negociar su derecho a terceros.- De inmediato toma la palabra el señor Ing. Ricardo de Blas Sánchez, quien manifiesta que a nombre de sus representados la compañía MARSIJU INC., y los señores: MARTA DE BLAS MAYORDOMO, SILVIA DE BLAS MAYORDOMO y JULIO DE BLAS MAYORDOMO, renuncia a los derechos de preferencia que les correspondería individualmente a cada uno de ellos, a prorrata de su participación dentro del capital suscrito de la empresa, para suscribir un total de ciento treinta (130) acciones de cuarenta dólares cada una, por un monto total de cinco mil doscientos dólares de los Estados Unidos (US\$5,200.00); derechos que lo ha negociado íntegramente a nombre de sus citados representados, en la siguiente forma: La compañía MARSIJU INC. ha renunciado y negociado su derecho preferente por un monto de US\$4,420,00 a favor del **ING. JULIO DE BLAS CABALLERO**; los señores MARTA, SILVIA y JULIO DE BLAS MAYORDOMO, han renunciado y negociado cada uno de ellos su derecho preferente por un monto US\$260,00 cada uno, un total de US\$780,00, a favor del **ING. JULIO DE BLAS CABALLERO**.- Luego de las deliberaciones correspondientes los accionistas deciden por unanimidad: **1)** Elevar el capital autorizado de la Compañía que actualmente es de Nueve mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$9,600.00) a la suma de veinte mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$20,000.00); **2)** Elevar el capital suscrito y pagado de la Compañía que en la actualidad es de Cuatro mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$4,800.00), dividido en ciento veinte acciones, nominativas y ordinarias de cuarenta dólares de los Estados Unidos de América (US\$40.00) cada una, en la suma

de Cinco mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$5,200.00), para lo cual deberán suscribirse ciento treinta (130) nuevas acciones, nominativas y ordinarias de cuarenta dólares de los Estados Unidos de América (US\$40.00) cada una; numeradas de la 121 a la 250 inclusive.- En vista de dicho aumento, el capital suscrito y pagado de la Compañía será de **DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$10,000.00)**; **3)** Que dicho aumento de capital de Cinco mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$5,200.00) ha sido íntegramente suscrito y pagado en un 100% por compensación de créditos, por el ING. JULIO DE BLAS CABALLERO, en ejercicio del derecho de preferencia que ha negociado a la compañía MARSIJU INC. y a sus hijos, señores: MARTA DE BLAS MAYORDOMO, SILVIA DE BLAS MAYORDOMO y JULIO DE BLAS MAYORDOMO; **4)** Que por efectos del mencionado aumento de capital, el **ING. JULIO DE BLAS CABALLERO**, por sus propios y personales derechos ha suscrito ciento treinta (130) acciones, nominativas y ordinarias de cuarenta dólares de los Estados Unidos de América (US\$40.00) cada una, por un valor total de US\$5,200,00, numeradas de la 121 a la 250 inclusive, las mismas que las ha pagado en un ciento por ciento (100%) mediante compensación de créditos, según consta de los registros contables de la empresa, ratificando los accionistas por unanimidad las entregas de dinero y el pago por compensación de créditos efectuado por el Ing. Julio de Blas Caballero, actual Gerente General de GERENCIALCORP S.A.; **5)** Se ordena que la cantidad de cinco mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$5,200.00) que se encuentra contabilizada en la Cuenta No. 31.03.03 "Aportes para Futuras Capitalizaciones" sea contabilizada en una cuenta que se denomine "Aumento de capital en trámite" en la que se mantendrá hasta que se perfeccione legalmente el presente aumento de capital; y, **6)** Que una vez perfeccionado el aumento de capital, se ordena se emita y entregue el título o títulos de acciones al accionista suscriptor.- En conocimiento de punto número dos del orden del día, los accionistas deciden por unanimidad reformar el Artículo Quinto de los Estatutos sociales de GERENCIALCORP S.A. por el siguiente texto: **"ARTÍCULO QUINTO.- DEL CAPITAL AUTORIZADO, DEL CAPITAL SUSCRITO Y DEL CAPITAL PAGADO: El capital de la compañía está dividido en capital autorizado, suscrito y**



**pagado.- El CAPITAL AUTORIZADO de la Compañía es de VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$20,000.00). EL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO actual de la Compañía es de DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$10,000.00) dividido en doscientas cincuenta (250) acciones nominativas, ordinarias, de cuarenta dólares de los Estados Unidos de América (US\$40.00) cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas. Las acciones estarán numeradas de la cero cero uno (001) a la doscientas cincuenta (250) inclusive, contendrán las declaraciones exigidas por la Ley y serán firmadas por el Presidente y el Gerente General de la Compañía.”.-** Los accionistas además autorizan a la Presidenta y/o al Gerente General para que individualmente, cualesquiera de ellos, suscriba la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos respectiva, así como los autorizan para que individualmente cumplan con los demás requisitos exigidos por la Ley para el debido perfeccionamiento y validez de lo resuelto en esta Junta.- No habiendo nada más que tratar se declaró terminada la sesión y se hizo un receso para la redacción de esta Acta.- Reinstalada la sesión se leyó esta Acta a los accionistas concurrentes quienes lo aprobaron y firmaron en señal de conformidad, junto con la Presidenta e infrascrito Gerente General - Secretario que certifica.-

**f) MARSIJU INC. - Ing. Ricardo de Blas Sánchez-Apoderado.- f) p. MARTA DE BLAS MAYORDOMO- Ing. Ricardo de Blas Sánchez.- f) p. SILVIA DE BLAS MAYORDOMO-Ing. Ricardo de Blas Sánchez.- f) p. JULIO DE BLAS MAYORDOMO-Ing. Ricardo de Blas Sánchez.- f) Dra. Lilia Salazar Chiriboga-Presidente.- f) Ing. Julio de Blas Caballero - Gerente General-Secretario.**

**CERTIFICO: Que el acta que antecede es fiel copia del original que reposa en el libro de Actas de GERENCIALCORP S.A.**

**Guayaquil, Agosto 11 del 2010**

  
**ING. JULIO DE BLAS CABALLERO  
GERENTE GENERAL-SECRETARIO**





## **GERENCIALCORP S.A.**

Guayaquil, Junio 02 del 2010

Doctora  
**LILIA ALEXANDRA SALAZAR CHIRIBOGA**  
Ciudad.

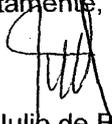
De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **GERENCIALCORP S.A.** celebrara en esta misma fecha, resolvió reelegir a usted como **PRESIDENTA** de la misma, por el plazo de cinco años, contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

A usted como Presidente le corresponde ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, con las limitaciones establecidas en los estatutos sociales, necesitando autorización de la Junta General de Accionistas para la venta o hipoteca de los bienes inmuebles de propiedad de la empresa.

GERENCIALCORP S.A. se constituyó por escritura pública autorizada por el Notario Quinto de Guayaquil, Ab. Cesáreo Condo Chiriboga el 13 de Abril del 2000, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 12 de Junio del 2000.

Atentamente,

  
Ing. Julio de Blas Caballero  
Gerente General-Secretario

**ACEPTO:** El cargo de **PRESIDENTA** de **GERENCIALCORP S.A.** según nombramiento que antecede.-

Guayaquil, Junio 02 del 2010.

  
**DRA. LILIA ALEXANDRA SALAZAR CHIRIBOGA**  
C.C. # 09-05928057  
Nacionalidad: Ecuatoriana

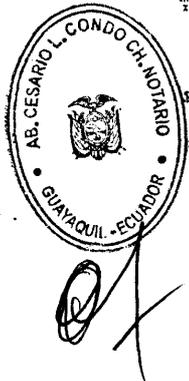




NUMERO DE REPERTORIO: 26.165  
FECHA DE REPERTORIO: 02/jun/2010  
HORA DE REPERTORIO: 13:24

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
Certifica: que con fecha dos de Junio del dos mil diez, queda inscrito el  
Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **GERENCIALCORP**  
S.A., a favor de **LILIA ALEXANDRA SALAZAR CHIRIBOGA**, a  
foja **53.707**, Registro Mercantil número **10.082**.

ORDEN: 26165



REVISADO POR:

*Cc*



**REGISTRO**  
**AB. ZOILA CEDENO CELLAN**  
**REGISTRO MERCANTIL +**  
**DEL CANTON GUAYAQUIL**  
**DELEGADA**

DOY FE: De conformidad con el numeral 5 del Art. 18  
de la Ley Notarial reformada mediante Dec. Sup. No. 2386  
del 31 de Marzo de 1978, publicada en el R.O. No. 564 de  
Abril 12 de 1978, que la fotocopia precedente es  
qual al original que se me exhibe, quedando  
en mi archivo fotocopia que...

**27 AGO 2010**

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga  
Notario 5o. del Cantón  
Guayaquil



ECUADOR INMIGRACION  
 SUPERIOR  
 JUEFE SALAZAR  
 LILIA CHIRIBOGA  
 GUAYAQUIL  
 15/07/2009  
 REN 0480603  
 CUS

CIUDADANIA  
 SALAZAR CHIRIBOGA LILIA ALEXANDRA  
 GUAYAS/GUAYACUIL/CARGO CONCEPCION/  
 25 NOVIEMBRE 1957  
 0195 1946 F  
 GUAYAS/GUAYACUIL  
 CARGO CONCEPCION/ 1957  
*Lilia Alexandra Salazar Chiriboga*



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

CIUDADANO (A):  
 Este documento acredita que usted  
 sufragó en las Elecciones Generales  
 2009

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS  
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

040-0516 NÚMERO  
 0905928057 CÉDULA  
 SALAZAR CHIRIBOGA LILIA ALEXANDRA

GUAYAS PROVINCIA  
 XIENENA PARROQUIA  
 GUAYACUIL CANTON  
 XIENENA ZONA

*ANDREA SALAZAR*  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

DOY FE: De conformidad con el numeral 5 del Art. 18  
 de la Ley Notarial reformada mediante Dec. Sup. No. 2386  
 del 31 de Marzo de 1978, publicada en el R.O. No. 564 de  
 Abril 12 de 1978, que la fotocopia precedente es  
 igual al original que se me exhibe, quedando  
 en mi archivo fotocopia igual.-  
 Guayaquil,

27 AGO 2010

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga  
 Notario 5o. del Cantón  
 Guayaquil



Se otor-

gó ante mi, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA, que sello y firmo en ocho fojas útiles xerox, inclusive la presente y que corresponden al AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA GERENCIALCORP S.A.- Guayaquil, veintisiete de Agosto del año dos mil diez.-----



*Cesario*

Ab. Cesário L. Condo Chiriboga  
Notario 5o. del Cantón  
Guayaquil



DOY FE: Que tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía Anónima denominada GERENCIALCORP S.A., celebrada ante mí, con fecha trece de Abril del año dos mil; y, al margen de la matriz original de la presente escritura de: AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA GERENCIALCORP S.A., que por resolución número SC-IJ-DJC-G-10-0008693, del señor Intendente de Compañías de Guayaquil, de fecha trece de Diciembre del año dos mil diez, fue aprobada en todas sus partes y cláusulas pertinentes.- Guayaquil, quince de Diciembre del año dos mil diez.-

*Cesario*

Ab. Cesário L. Condo Chiriboga  
Notario 5o. del Cantón  
Guayaquil





NUMERO DE REPERTORIO: 64.145  
FECHA DE REPERTORIO: 17/dic/2010  
HORA DE REPERTORIO: 12:58

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
1.- **Certifica:** que con fecha diecisiete de Diciembre del dos mil diez en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-10-0008693, dictada el 13 de diciembre del 2010, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, AB. HUMBERTO MOYA GONZALEZ, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene **Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y Reforma del Estatuto**, de la compañía **GERENCIALCORP S.A.**, de fojas 6.301 a 6.317, Registro Industrial número 423.- 2.- Se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.

ORDEN: 64145



S

REVISADO POR:



*Zoila Cedeno Cellan*  
AB. ZOILA CEDENO CELLAN  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA